Guía de facilitación

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTRIBUYENDO PARA QUE SE CUMPLAN NUESTROS DERECHOS EN NICARAGUA

Una guía para personas adultas facilitando procesos de educación y empoderamiento con niños, niñas y adolescentes en la promoción y defensa de sus derechos, aprovechando el folleto "Niños, niñas y adolescentes contribuyendo para que se cumplan nuestros derechos en Nicaragua".

CODENI

Federación Coordinadora Nicaragüense de ONG que Trabajan con la Niñez y la Adolescencia

“Niños, niñas y adolescentes contribuyendo para que se cumplan nuestros derechos en Nicaragua”: Guía de facilitación

Esta guía es un resultado del proyecto “*Niños, niñas y adolescentes urbanos/as y rurales participando para crear una versión amigable de las Recomendaciones del Comité de los Derechos de la Niñez de la ONU al Estado de Nicaragua 2010”*, implementado por CESESMA y la Asociación La Amistad de Matagalpa, auspiciado por CODENI, financiado por el Fondo para la Sociedad Civil del Banco Mundial y Plan Nicaragua, 2011.

Recopilado y redactado por: Harry Shier, CESESMA
Dibujos (Anexo 6): Niños, niñas y adolescentes consultores y consultoras del proyecto “Versión Amigable”
Fotos (Portada y contraportada): CESESMA
Diseño: Harry Shier
Impresión: Copy Express S.A

CODENI, CESESMA y La Amistad autorizan la reproducción de esta obra y las recomendaciones que contiene para fines educativos dirigidos a la promoción y defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Federación Coordinadora Nicaragüense de ONG que Trabajan con la Niñez y la Adolescencia.
Bolina No. 29, del portón principal de Canal 2 de TV, 1 c ½ al norte y 2 c ½ al oeste
Teléfonos: 2268-1008, 2266-1503
E-mail: codeni@codeni.org.ni
Web: www.codeni.org.ni
Agosto 2012

Guía de Facilitación de la Versión Amigable "Niños, niñas y adolescentes contribuyendo para que se cumplan nuestros derechos en Nicaragua

Contenido

Contenido 1

1. Introducción 2

2. Información de apoyo a la persona que facilita 4
2.1 La Organización de las Naciones Unidas ONU 4
2.2 La Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña 5
2.3 El Comité de los Derechos de la Niñez 8
2.4 Resumen del informe complementario al Comité de los Derechos de la Niñez, coordinado por CODENI en 2009 10
2.5 Sobre las Observaciones Finales del Comité al Estado de Nicaragua 12

3. Sugerencias para actividades a facilitar con niños, niñas y adolescentes 14
3.1 Sobre las Naciones Unidas y el Comité de los Derechos de la Niñez 14
Actividad 1: "Mi derecho" – Abordaje del tema con insignias personales 14
Actividad 2: ¿Cómo se garantiza que los gobiernos del mundo respeten los derechosde los niños, niñas y adolescentes? El Test participativo 15
Actividad 3: El camino recorrido: Reconstruyendo la línea de tiempo 16
Actividad 4: Para reflexionar sobre el proceso - Sociodramas 17

3.2 Sobre las Recomendaciones al estado de Nicaragua 18
Actividad 5: Derechos cumplidos y derechos violados: La importancia de las recomendaciones 18
Actividad 6: Prioridades para acción (Orden del diamante) 19
Actividad 7: ¿Quién es el garante? ¿Quién tiene responsabilidad? 20
Actividad 8: El mundo donde se cumplen las recomendaciones 21

3.3 Sobre la promoción y la movilización de las recomendaciones 22
Actividad 9: Formular un Plan de Acción 22
Actividad 10: Poner el plan en marcha – Aliados y recursos 23
Actividad 11: Cartas a los responsables 24
Actividad 12: Diseños de materiales de campaña 25

Anexos 26
Anexo 1: Pautas para facilitar el proceso con niños, niñas y adolescentes 26
- Facilitación de aprendizaje desde lo vivencial a través de reflexión-acción 26
- Dos ejes transversales para la facilitación de procesos 27
- Metodología y técnicas 29

Anexo 2: Fuentes de información 33
Anexo 3: El Test participativo: Preguntas y respuestas (Actividad 2) 35
Anexo 4: Tarjetas para actividad de la línea de tiempo (Actividad 3) 37
Anexo 5: Situaciones para sociodramas (Actividad 4) 38
Anexo 6: Dibujos de la Versión Amigable (Actividad 5) 41
Anexo 7: Tarjetas de las recomendaciones para priorizar (Actividad 6) 42
Anexo 8: Guía para visualizar un mundo diferente (Actividad 8) 47
Anexo 9: Acciones que se pueden proponer en un Plan de Acción (Actividad 9) 49

I. Introducción

Nicaragua es un Estado Parte que ratificó la *Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña* y por ello se comprometió a entregar un informe quinquenal al Comité de los Derechos de la Niñez (con sede en Ginebra, Suiza) sobre *"las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos"* (Artículo 44).

Como ya es la costumbre en muchos países, las organizaciones de la sociedad civil también preparan y entregan un informe "complementario" para completar la información entregada por el gobierno. En Nicaragua la CODENI coordina la preparación de este informe complementario, donde incorpora los aportes y percepciones de niños, niñas y adolescentes, que no se venen los informes oficiales.

Al examinar el informe de cada país (tanto oficial como complementario) el Comité les retroalimenta con un documento de "Observaciones Finales". El documento de Observaciones Finales que el Comité emitió a Nicaragua en octubre 2010 (Código CRC-C-NIC-CO-4_sp) contienen 89 recomendaciones al Estado de Nicaragua sobre las medidas que debe tomar para cumplir con sus responsabilidades como garante principal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en este país.

Además de entregarlas al gobierno de Nicaragua, el Comité publica sus Observaciones Finales a través del sitio web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

CODENI reconocen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos sociales y de derechos, quienes tienen la capacidad de incidir en la promoción y defensa de sus propios derechos con acciones, demandas y propuestas. Sin embargo, en cuanto a las recomendaciones del Comité, para que esto suceda, los niños, niñas y adolescentes tienen que conocer y entender su contenido:

Reconociendo este reto, CESESMA y la Asociación La Amistad propusieron a la CODENI la elaboración de una versión amigable y acogedora a la niñez, que las organizaciones integrantes de la red pudieran usar en varias actividades con niños, niñas y adolescentes (así como sus padres y madres) como parte de la campaña para dar a conocer las recomendaciones y demandar su cumplimiento.

Para lograr esta meta, se conformaron tres equipos de niños, niñas y adolescentes consultores/as en los municipios de Tuma-La Dalia, Matagalpa y San Ramón, todos del departamento de Matagalpa. A través de un proceso creativo y participativo facilitado por CESESMA y La Amistad, los niños, niñas y adolescentes consultores/as elaboraron una versión amigable de las recomendaciones que ellos/as llamaron *"Niños, niñas y adolescentes contribuyendo para que se cumplan nuestros derechos en Nicaragua".*

El propósito de la presente guía es evitar el riesgo de que este trabajo tan valioso quede engavetado en las oficinas de las ONG. Por lo tanto lo vemos importante que las organizaciones que integran la CODENI faciliten procesos de educación y empoderamiento con los niños, niñas y adolescentes, para que ellos y ellas conozcan las recomendaciones y planifiquen acciones en conjunto, movilizándose para divulgar y demandarlas.

Esta guía no está dirigida directamente a los niños, niñas y adolescentes, sino a las personas adultas de los equipos profesionales de las ONG que trabajan con la niñez y la adolescencia, no olvidando a los promotores y promotoras comunitarios/as que trabajan en conjunto con ellos/as. Esperamos que les sirva como un recurso de apoyo para facilitar procesos educativos y de empoderamiento basados en los contenidos de la Versión Amigable.

Después de esta introducción, la Parte 2 de la guía proporciona información de apoyo información sobre la Organización de las Naciones Unidas, sobre Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, el funcionamiento del Comité de los Derechos de la Niñez, y todo el proceso de presentación de informes y su retroalimentación a través de las "Observaciones Finales" del Comité.

La Parte 3 presenta unas sugerencias para actividades a realizar con niños, niñas y adolescentes sobre esta temática. Aunque se puede usar estas sugerencias como receta para programar un taller de dos o tres días, la idea es más que sirvan como inspiración para que cada organización desarrolle su propio programa educativo, aprovechando y adaptando las ideas en esta guía que más corresponden a los intereses y experiencias de los niños, niñas y adolescentes involucrados, y agregando sus propias ideas y técnicas, así como juegos y dinámicas para completar su diseño. Hay más ideas para orientar a las personas que faciliten en el Anexo 1, *"Pautas para facilitar el proceso con niños, niñas y adolescentes".*

El Anexo 2 proporciona vínculos a fuentes de mayor información en internet, y los demás anexos contienen recursos didácticos que se requieren para facilitar algunas de las actividades propuestas en la Parte 3.

Esperamos que la información, las técnicas e ideas en esta guía animen a ustedes, las y los lectores, a organizar, convocar y facilitar acciones con niños, niñas y adolescentes, para que construyamos un verdadero movimiento infantil, incidiendo a todos los niveles con la demanda del cumplimiento de las recomendaciones y del respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes nicaragüenses.

Equipo de CESESMA, febrero 2012

Aviso importante: Para trabajar con esta guía, antes de todo es necesario que los niños, niñas y adolescentes participantes tengan en sus manos copias del documento de la versión amigable *"Niños, niñas y adolescentes contribuyendo para que se cumplan nuestros derechos en Nicaragua".*

2. Información de apoyo a la persona que facilita

2.1 La Organización de las Naciones Unidas ONU

(Desde la página web de la Red para Información sobre los Derechos de la Niñez CRIN: http://www.crin.org/espanol/ONU/presentacion.asp)

¿Qué son las Naciones Unidas?

La Organización de las Naciones Unidas fue fundada el 24 de Octubre de 1945 por 51 países que se comprometieron a mantener la paz mediante la cooperación internacional y la seguridad colectiva. En la actualidad, casi todas las naciones del mundo son miembros de las Naciones Unidas, con un total de 193 países (el más reciente fue la República del Sudán del Sur que accedió el 14 de julio 2011).

Cuando los Estados pasan a ser Miembros de las Naciones Unidas, se comprometen a aceptar las obligaciones de la Carta de las Naciones Unidas, un tratado internacional en el que se establecen los principios fundamentales de las relaciones internacionales.

De conformidad con la Carta, la ONU tiene cuatro propósitos:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales;
- Fomentar relaciones de amistad entre las naciones;
- Cooperar en la resolución de problemas internacionales y en la promoción del respeto por los derechos humanos;
- Y ser el centro donde se armonizan los esfuerzos de los países.

¿A qué se dedica?

El objetivo de las Naciones Unidas es la de prestar asistencia en la resolución de problemas que amenazan a la humanidad y su amplio grupo de organizaciones se ocupa de distintos asuntos. La ONU y su familia de organizaciones trabajan para promover el respeto por los derechos humanos, proteger el medio ambiente, combatir las enfermedades y erradicar la pobreza.

Las agencias de la ONU establecen las normas para el transporte aéreo seguro y eficiente y ayudan a mejorar las telecomunicaciones y a aumentar la protección del consumidor. Las Naciones Unidas dirigen las campañas internacionales contra el tráfico de drogas y el terrorismo. Por todo el mundo, la ONU y sus agencias asisten a los refugiados, establecen programas para eliminar las minas antipersona, ayudan a expandir la producción de alimentos y dirigen la lucha contra el Sida.

2.2 ¿Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña?

Las preguntas más frecuentes

(Adaptado desde la página web de UNICEF: www.unicef.org/spanish/crc/index_30229.html)

¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña?

La Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña es un tratado internacional que reconoce los derechos humanos de los niños y las niñas (definidos como personas menores de 18 años). En 41 artículos establece en forma de ley internacional que los Estados Partes deben asegurar que todos los niños — sin ningún tipo de discriminación — se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud; puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa.

¿Cómo se decidió el contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña?

Las normas que aparecen en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña fueron negociadas durante un periodo de diez años. El resultado es un documento de consenso que tiene en cuenta la importancia de los valores tradicionales y culturales para la protección y el desarrollo armonioso del niño. Refleja los principales sistemas jurídicos del mundo y reconoce las necesidades específicas de los países en desarrollo.

¿De qué manera protege la Convención estos derechos?

La Convención constituye un punto de referencia común que sirve para analizar los progresos alcanzados en el cumplimiento de las normas en materia de derechos de la niñez y para comparar los resultados. Los gobiernos que son Estados partes de la Convención están obligados a armonizar sus leyes, políticas y prácticas con las normas de la Convención; a convertir estas normas en una realidad para los niños, niñas y adolescentes; y a abstenerse de tomar cualquier medida que pueda impedir o conculcar la goza de estos derechos. Los gobiernos también están obligados a presentar informes periódicos ante un comité de expertos independientes sobre los progresos alcanzados en el cumplimiento de todos los derechos.

¿Cuál es la nueva perspectiva del niño en la Convención?

La Convención refleja una nueva perspectiva que establece que los niños, niñas y adolescentes ya no son ni la propiedad de sus padres ni los beneficiarios indefensos de una obra de caridad. Son seres humanos y los titulares de sus propios derechos. Según la perspectiva que presenta la Convención, el niño o la niña es un individuo y un miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su madurez. Reconocer los derechos de la niñez de esta forma permite concentrarse en el niño o la niña como un ser integral.

¿Por qué es especial la Convención?

- Se aplica en prácticamente toda la comunidad de naciones, con lo que ofrece un marco ético y jurídico común que permite formular un programa dedicado a los niños, niñas y adolescentes. Al mismo tiempo, constituye un punto de referencia común según el cual es posible valorar los progresos alcanzados.

- Representa la primera vez en que se realiza un compromiso formal para asegurar el cumplimiento de los derechos humanos y verificar los progresos alcanzados en materia de la niñez y la adolescencia.

- Establece que los niños, niñas y adolescentes tienen derechos humanos. No son derechos especiales, sino más bien los derechos fundamentales integrales. Los derechos de la niñez no pueden considerarse como opción, un favor o una gentileza dedicada a los niños y niñas, o una obra de caridad. Los derechos generan obligaciones y responsabilidades que todos debemos cumplir y respetar.

- Es un elemento de referencia para muchas organizaciones que trabajan con niños, niñas y adolescentes o en favor de ellos/as, incluidas las ONG y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

- Reafirma que todos los derechos son importantes y esenciales para el desarrollo pleno del niño, niña o adolescente.

- Reafirma la noción de que el Estado es responsable por el cumplimiento de los derechos humanos, y los valores de transparencia y escrutinio público asociados con ella.

- Promueve un sistema internacional de solidaridad diseñado para alcanzar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Utilizando como punto de referencia el proceso de presentación de informes que establece la Convención, se exhorta a los países donantes a que ofrezcan su asistencia en aquellas esferas en que se han definido necesidades concretas.

- Subraya y defiende la función de la familia en las vidas de los niños.

¿De qué manera define la Convención a los niños y las niñas?

La Convención define como «niño» o «niña» a toda persona menor de 18 años, a menos que las leyes pertinentes reconozcan antes la mayoría de edad. En algunos casos, los Estados tienen que mantener una coherencia a la hora de definir las edades de referencia, como la edad para trabajar y la edad para terminar la educación obligatoria; pero en otros casos, la Convención no deja equívocos cuando se trata de establecer los límites, como ocurre en el caso de la prohibición de condenar a la pena capital o la pena de muerte a una persona menor de 18 años.

¿Cuántos países han ratificado la Convención?

Ha habido más países que han ratificado la Convención que cualquier otro tratado de derechos humanos en la historia: hasta el mes de octubre de 2011, un total de 191 países se habían convertido en Estados Partes de la Convención. Por lo tanto, la Convención es el tratado de derechos humanos más amplia y rápidamente ratificado de toda la historia. Solamente dos países, los Estados Unidos de Norteamérica y Somalia, no la han ratificado. En la actualidad, Somalia no puede avanzar hacia la ratificación debido a que carece de un gobierno estabilizado. Al firmar la Convención en 1995, Estados Unidos indicó su intención de ratificarla, pero todavía no lo ha hecho.

2.3 El Comité de los Derechos de la Niñez

(Adaptado desde la página web de la Red para Información sobre los Derechos de la Niñez CRIN: www.crin.org/espanol/onu/cdn.asp)

El Comité de los Derechos de la Niñez (CDN) es un órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña. La Convención estipula la creación de este Comité en los artículos 43, 44 y 45. El Comité también supervisa la aplicación, de dos Protocolos Opcionales de la Convención, sobre el involucramiento de los niños, niñas y adolescentes en conflictos armados y sobre la venta de niños, niñas y adolescentes, prostitución infantil y pornografía infantil

Todos los Estados parte que han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña tienen que presentar un informe al Comité cada cinco años sobre cómo se están aplicando esos derechos. El Comité examina cada informe y presenta sus inquietudes y recomendaciones al Estado Parte en las «Observaciones Finales». El Comité también examina los informes de los Estados que han adoptado los dos Protocolos Opcionales. El Comité no puede examinar denuncias individuales. Sin embargo cuestiones relativas a los derechos de la niñez pueden ser presentadas ante otros Comités.

¿Cómo funciona?

El Comité se reúne en Ginebra y normalmente celebra tres sesiones al año. En cada sesión, el Comité examina los informes de unos 10 Estados Parte, discute problemas con una delegación gubernamental y presenta sus observaciones finales. ONG y procuradores nacionales para la niñez pueden presentar «Informes Alternativos» o Complementarios" con el fin de ofrecer otra perspectiva al Comité.

Una vez al año, en la sesión de septiembre, el Comité celebra un Día de Discusión General (DDG) sobre una disposición de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña con el fin de dar a los gobiernos recomendaciones más detalladas. Cada año, niños, niñas y adolescentes, ONG y expertos son invitados a presentar documentos que orienten el debate de un día que celebra el Comité con partes interesadas (agencias de las Naciones Unidas, miembros del Comité, ONG, profesores de Universidad, abogados, niños etc.)

Ocasionalmente el Comité pública su propia interpretación de las disposiciones de la Convención en la forma de Observaciones Generales, a veces después de un debate en un Día de Discusión General.

¿Qué estructura tiene?

Los expertos independientes proceden de contextos muy distintos. Para ver una lista de los miembros actuales visite: http://www.ohchr.org/english/bodies/crc/members.htm Antes de cada sesión un grupo de trabajo del Comité se reúne para hacer un examen preliminar de los informes recibidos de los Estados Parte, y para preparar las discusiones del Comité con los representantes de esos Estados.

Antes de la sesión del Comité en el que se estudia el informe del Estado parte, un grupo de trabajo pre-sesional del Comité también convoca una reunión privada con agencias y órganos de las Naciones Unidas, ONG, y otros organismos competentes como Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y organizaciones juveniles, que hayan presentado información adicional al Comité.

El resultado final de la discusión mantenida por el grupo de trabajo pre-sesional sobre el informe del Estado es una «lista de cuestiones que tiene como objetivo dar al Gobierno una indicación preliminar de aquellos asuntos que el Comité considera como prioridades de discusión.

2.4 Resumen del informe complementario al Comité de los Derechos de la Niñez, coordinado por CODENI en 2009

1. En Nicaragua, la población menor de 18 años continúa teniendo un peso demográfico significativo. El país tiene hoy una invaluable oportunidad de desarrollo al contar con una gran masa de población en edad productiva; oportunidad que se está poniendo en riesgo por la falta de inversión en el capital humano y un sistema educativo que no termina de articularse con el sistema productivo y con las necesidades propias de un desarrollo con rostro humano.

2. Pese a estar enunciado en las leyes, políticas y programas, el principio del interés superior del niño, en la práctica no se ha logrado concretar. Un ejemplo de esto es la falta de voluntad del Estado de aumentar la inversión en salud y educación; aspectos claves para romper el ciclo de la pobreza y asegurar mejores condiciones de vida y desarrollo para la niñez nicaragüense.

3. La migración externa e interna, la aún insuficiente infraestructura social en materia de salud, educación, saneamiento, seguridad social y vivienda, sumado a la alta vulnerabilidad de las poblaciones ante los desastres naturales y la limitada infraestructura productiva, son factores que contribuyen a mantener el ciclo de pobreza.

4. Desde la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña por parte del Estado nicaragüense, en el país se han emprendido una serie de adecuaciones del ordenamiento jurídico interno. No obstante, los esfuerzos para su aplicación son aún frágiles, dispersos y poco sostenibles.

5. Nicaragua posee un amplio y adecuado marco jurídico para el cumplimiento de la Convención, pero la situación de pobreza, el divorcio entre la política económica, la cultura centrada en los adultos y la falta de voluntad de los garantes de derecho limitan su aplicación.

6. Aun cuando en Nicaragua se han ensayado una diversidad de programas y proyectos para atender la problemática de la niñez, estos se caracterizan por la falta de pertinencia, dispersión y la poca sostenibilidad económica y social.

7. Persiste la falta de información oportuna y confiable sobre la situación de los derechos de la niñez, lo que limita la construcción de respuestas adecuadas.

8. Otro de los retos que tiene que asumir la sociedad nicaragüense en conjunto es el de abrir verdaderos espacios de participación de la niñez en el ámbito de la familia, la escuela y la comunidad.

Recomendaciones

1. Que el Estado nicaragüense cumpla con los compromisos y obligaciones derivadas de la CDN, poniendo en práctica las recomendaciones del Comité de los Derechos de la Niñez al III informe periódico examinado en su 39 período de sesiones, año 2005.

2. Reactivación inmediata de CONAPINA; devolviéndole las facultades que le otorga la ley, asignándole los recursos necesarios para su pleno funcionamiento en especial la definición de metas nacionales de corto, mediano y largo plazo para la garantía de los derechos de las niñas y los niños. Así mismo que por medio de esta instancia, que el gobierno retomando su responsabilidad como garante de derechos humanos, se abra al diálogo con los distintos sectores del país, dando cabida a las múltiples demandas y propuestas ciudadanas.

3. Que el Estado Nicaragüense haga efectivo el cumplimiento del principio del interés superior del niño o niña, y de la recomendación específica del Comité de los Derechos de la Niñez en lo relativo a la inversión en la niñez de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la CDN.

4. Aprobar el Código de Familia y la nueva ley del Registro Civil, incluyendo las medidas de orden administrativo y presupuestario para asegurar la efectiva aplicación de ambas normas.

5. Devolver legitimidad e independencia a la Procuraduría de los Derechos Humanos, mediante el nombramiento de nuevas autoridades, entre profesionales independientes de comprobada probidad y cualidades técnicas y personales.

6. Crear por ley un sistema nacional de información sobre derechos de la niñez, asignando recursos y responsabilidad a las instituciones garantes de políticas sociales para que adecuen sus sistemas estadísticos, unificando variables, indicadores y criterios de desagregación de información.

2.5 Sobre las Observaciones Finales del Comité al Estado de Nicaragua

El documento de Observaciones Finales que el Comité emitió al estado de Nicaragua en octubre 2010 es de 20 páginas, y contiene unas 97 recomendaciones al gobierno de Nicaragua sobre las medidas que debe tomar para cumplir con sus responsabilidades como garante principal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en este país. El documento oficial se les presenta bajo los siguientes titulares y acápites:

1. Medidas generales de aplicación (artículos 4, 42 y 44.6 de la Convención)
- Recomendaciones anteriores del Comité
- Legislación
- Coordinación
- Plan de acción nacional
- Vigilancia independiente
- Asignación de recursos
- Reunión de datos
- Difusión y sensibilización
- Capacitación
- Cooperación con la sociedad civil
- Derechos de la niñez y sector empresarial
- Cooperación internacional

2. Definición de niño (artículo 1 de la Convención)

3. Principios generales (artículos 2, 3, 6 y 12 de la Convención)
- No discriminación
- Interés superior del niño
- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo
- Derecho del niño a ser escuchado

4. Derechos y libertades civiles (artículos 7, 8, 13 - 17 y 37(a) de la Convención)
- Inscripción de los nacimientos y derecho a la identidad
- Tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- Castigos corporales

5. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado (artículos 5, 18.1-2, 9 - 11, 19 - 21, 25, 27.4 y 39 de la Convención)
- Entorno familiar
- Niños privados de un entorno familiar
- Adopción
- Malos tratos y descuido

6. Salud básica y bienestar (artículos 6, 18.3, 23, 24, 26 y 27.1-3 de la Convención)
- Niños con discapacidad
- Salud y servicios sanitarios
- Salud de los adolescentes
- VIH/Sida
- Nivel de vida

7. Educación, esparcimiento y actividades culturales (artículos 28, 29 y 31 de la Convención)

- Educación, incluidas la formación y la orientación profesionales

8. Medidas especiales de protección (artículos 22, 30, 38, 39, 40, 37(b)-(d), y 32 - 36 de la Convención)

- Explotación económica incluido el trabajo infantil
- Niños de la calle
- Explotación sexual y trata
- Niños en situaciones relacionadas con la migración
- Administración de la justicia juvenil
- Protección de testigos y víctimas de delitos
- Niños pertenecientes a grupos indígenas minoritarios

9. Ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos

10. Seguimiento y difusión

- Seguimiento
- Difusión

11. Próximo informe

Este documento se puede descargar desde la página web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACDH):

www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/co/CRC-C-NIC-CO-4_sp.doc

En la versión amigable, no se ha mantenido la misma estructura de titulares y acápites como el listado arriba; tampoco se ha incluido la totalidad de las recomendaciones. Los niños, niñas y adolescentes consultores y consultoras que trabajaron el proyecto de la Versión Amigable identificaron 53 recomendaciones que consideraron más relevantes e importantes para ellos y ellas, organizándolas de manera sencillo bajo diez temas:

1. Educación y cultura (p7)
2. La familia (p8)
3. Niños, niñas y adolescentes que no pueden vivir con su familia (p8)
4. Salud y bienestar (p9)
5. Niños, niñas y adolescentes con discapacidad (p9)
6. Prevención de violencia (p10)
7. El derecho a ser escuchado (p11)
8. Administración de la justicia juvenil (p11)
9. Migración (p11)
10. Trabajo infantil y explotación económica de niños, niñas y adolescentes (p12)

3. Sugerencias para actividades a facilitar con niños, niñas y adolescentes

3.1 Sobre las Naciones Unidas y el Comité de los Derechos de la Niñez

Actividad 1: "Mi derecho" – Abordaje del tema con insignias personales

Propósito: Abordar el tema de los derechos humanos de manera creativa. Que las y los participantes socializan algo sobre quiénes son, y lo que es importante para ellas y ellos. Resaltar la importancia de nuestros derechos en la vida cotidiana.

Tiempo: 40 minutos

Técnica / disposición del grupo: Actividad creativa individual. Ronda de presentación. Reflexión.

Recursos:

- Tarjetas de cartulina, una por persona (y unas extras).
- Crayolas, tijeras, maskintape.

Procedimiento:

1. Entregar un pedazo de cartulina, aproximadamente 4" x 6", a cada uno. Los crayolas, tijeras y maskintape se distribuyen entre el grupo para uso colectivo.
2. Pedirles que cada uno piensa en un derecho que tiene relevancia a su vida y que es importante para ella o él personalmente. Al fijarse en un derecho, que piensa en un símbolo que puede representar este derecho (por ejemplo; una boca puede simbolizar el derecho a expresarse; una casita, el derecho a vivienda digna; un libro, el derecho a educación etc.).
3. Orientarles que cada uno va a dibujar una insignia personal que contiene su nombre, y el símbolo que representa un derecho que es importante para él/ella. Van a usar las tijeras para cortar la forma de la insignia, y un círculo de maskintape para colocarla sobre su persona. El facilitador puede demostrar la técnica a usar. Enfatizar que no es un examen ni concurso y es bueno ayudar a sus compañeras y compañeros.
4. Cuando todas y todos tienen colocadas sus insignias, cada persona se presenta, compartiendo:
   - Qué derecho significa su símbolo;
   - Por qué escogió este derecho como uno que tiene importancia para él/ella personalmente.
5. En plenario hacer reflexión sobre:
   - ¿Cuáles son los derechos cumplidos y cuáles los violados?
   - ¿Quiénes garantizan estos derechos?
6. Para concluir, retomar los puntos claves.

Notas a facilitadores:

Puntos para retomar en la reflexión final:

- Todos y todas somos únicos y diferentes. Sin embargo todos y todas tenemos los mismos derechos. Los derechos son universales.
- Los derechos de los niños, niñas y adolescentes están establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña.
- Madres y padres, maestros, maestras y el gobierno local están legalmente obligados a respetar los derechos de la niñez y la adolescencia y contribuir a su cumplimiento.
- El Estado de Nicaragua es el garante principal de estos derechos. El gobierno está obligado a garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Una niña, niño o adolescente puede demandar que se cumplan sus derechos, o denunciar el incumplimiento de sus derechos.
- No pueden existir derechos sin deberes. El ejercicio de los derechos lleva consigo deberes y responsabilidades hacia los demás.

Actividad 2: ¿Cómo se garantiza que los gobiernos del mundo respeten los derechos de los niños, niñas y adolescentes? El Test participativo

Propósito: Abordar de manera dinámica el sistema que la Organización delas Naciones Unidas implementa para dar seguimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, y promover reflexión sobre la misma.

Tiempo: 45 minutos

Técnica / disposición del grupo: Dinámica activa, reflexión en plenario.

Recursos:

- Un juego de 4 tarjetas A, B, C y D por cada grupo.
- Presentación Powerpoint *"¿Cómo se garantiza que los gobiernos del mundo respeten los derechos de los niños, niñas y adolescentes?"*[1] Si no hay acceso a computadora y datashow, o si no se consiga la presentación Powerpoint, se puede preparar papelógrafos presentando las 4 respuestas a cada pregunta, una hoja por cada pregunta, en forma de rotafolio.
- Una copia de Anexo 3, El Test participativo: Preguntas y respuestas.

Procedimiento:

1. Formar grupos de 4 ó 5 personas, y entregar a cada grupo un juego de 4 tarjetas "A", "B", "C" y "D".

1 Esta presentación Powerpoint está disponible para descargar del Internet desde la dirección: http://www.cesesma.org/documentos/Powerpoint_como_se_garantiza.pptx

2. Desde el Powerpoint o rotafolio, lea la pregunta 1, y presente las 4 respuestas, A, B, C y D. Explíqueles que 3 de las respuestas son equivocadas, solo una es correcta.
3. Oriente a los/las participantes que tienen solo un minuto, trabajando en equipo, para decidir cuál es la respuesta correcta.
4. Después de un minuto, orientarles que levantan en el aire la tarjeta que corresponde con la que su grupo piensa que es la respuesta correcta.
5. Dé a conocer la respuesta correcta, aprovechando la próxima lámina de la presentación para ampliar la respuesta (también puede usar el Anexo 3).
5. Repita el procedimiento con las preguntas 2 hasta 11.
6. Facilite una breve reflexión sobre lo que hemos aprendido, y nuestras opiniones sobre ello.

Actividad 3: El camino recorrido: Reconstruyendo la línea de tiempo

Propósito: Aprender de manera activa sobre la historia del movimiento para los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y ubicarnos a nosotros y nosotras mismos/as como parte de este movimiento histórico.

Tiempo: 45 minutos

Técnica / disposición del grupo: Trabajo en grupos. Compartir y consensuar en plenario. Reflexión final en plenario.

Recursos:

- Tarjetas de fechas y acontecimientos (Anexo 4), un juego de tarjetas por grupo. OJO: Estas deben ser cortadas antes de entregárseles a los grupos.
- Papelógrafos, marcadores, maskintape.

Procedimiento:

1. Formar grupos de 4 ó 5 personas. Entregarles un juego de tarjetas y un papelógrafo a cada grupo (Anexo 4). Orientarles que separan las tarjetas de fechas y las tarjetas de acontecimientos.
2. Orientarles que dibujen una línea de tiempo a lo largo del papelón, un extremo representa el año 1945 y el otro extremo el día de hoy. Que coloquen las tarjetas de fechas en el orden correcto a lo largo de la línea de tiempo entre estos extremos.
3. Trabajando en equipo, y recordando lo que aprendieron en la actividad anterior, que coloquen las tarjetas de acontecimientos de manera que cada una corresponde con su fecha correcta, y cuentan la historia como sucedió del inicio al fin.
4. Los grupos comparten sus resultados. Si haya diferencias, se trabajan juntos para encontrar el orden correcto de la historia.

5. Se realiza una reflexión final sobre el hecho de que somos parte de un movimiento histórico para establecer, demandar y defender nuestros derechos humanos, en conjunto con niños, niñas y adolescentes de todo el mundo.

Actividad 4: Para reflexionar sobre el proceso - Sociodramas

Propósito: Conocer más la historia de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, y reflexionar sobre el proceso histórico que se ha desarrollado hasta el presente.
Tiempo: 45 minutos
Técnica / disposición del grupo: Trabajo en grupos preparando dramatizaciones. Presentación de dramatizaciones en plenario. Reflexión en plenario.
Recursos:

- Papelógrafos, marcadores, maskintape
- Hojas de situaciones y papeles a actuar (Anexo 5)

Procedimiento:
OJO a la persona que facilita. Es preferible que las y los participantes hayan trabajado las actividades #2 y #3 antes, para conocer la historia que se retoma en estas dramatizaciones.

1. Formar entre 3 y 5 grupos (hay 5 situaciones para dramatizar, así que si haya menos grupos pueden elegir las situaciones que más les llaman la atención. Hay 6 papeles preparados para cada situación, pero si haya más de 6 integrantes en un grupo, pueden inventar sus propios papeles según la situación que van a dramatizar).
2. Entregar una situación y un juego de sugerencias de los papeles a actuar a cada grupo (Anexo 5). Ponerse de acuerdo sobre el tiempo que se requiere para preparar las sociodramas.
3. Luego los grupos presentan sus dramatizaciones de las situaciones (en el orden histórico, empezando en 1979 y llegando hasta el presente). Después de cada presentación se hace una reflexión sobre los diferentes temas y argumentos que surgieron, y el camino histórico que vincula los diferentes momentos.

3.2 Sobre las Recomendaciones al Estado de Nicaragua

Actividad 5: Derechos cumplidos y derechos violados: La importancia de las recomendaciones

Propósito: Conocer las recomendaciones y reflexionar sobre como ellas pueden ayudar a los niños, niñas y adolescentes nicaragüenses en el la promoción y la defensa de sus derechos.
Tiempo: 60 minutos
Técnica / disposición del grupo: Trabajo en grupos. Socializar en plenario. Reflexión en plenario.
Recursos:

- Papelógrafos, marcadores, maskintape
- Que cada participante tiene su copia de la Versión Amigable
- El Anexo 6 contiene una hoja de dibujos para elaborar tarjetas, que es otro recurso de uso opcional para esta actividad.

Procedimiento:

1. Formar grupos (hasta 8 grupos según la cantidad de participantes, no importa cuántas personas hay en cada grupo) y facilitar que cada grupo tenga un dibujo para analizar. Hay varias maneras para escoger los dibujos, por ejemplo:
   - Mirando sus copias de la Versión Amigable, los grupos pueden elegir de manera consensuada el dibujo que más les llama su atención, siempre que cada grupo elija un dibujo diferente.
   - Se puede copiar la hoja de dibujos en el Anexo 5 y cortarla para hacer tarjetas. Se coloca las tarjetas sobre una mesa y cada grupo elija la que le llama la atención.
   - Se coloca las tarjetas en un a bolsa y cada grupo retira una al azar sin verla.
2. Los grupos analizan el dibujo usando la siguiente pauta:
   - ¿En el dibujo, parece que los niños, niñas y adolescentes están ejerciendo sus derechos o están sufriendo a causa de la violación de sus derechos?
   - ¿Cuáles son los derechos que están ejerciendo o que les están violando?
   - ¿Cuáles recomendaciones podemos encontrar en la Versión Amigable (entre páginas 7 y 12) que tienen que ver con estos derechos?
   - ¿En qué manera estas recomendaciones pueden ayudar a los niños, niñas y adolescentes en el dibujo, para seguir gozando del ejercicio de sus derechos o exigir cumplimiento de los derechos violados?
3. Los grupos socializan sus análisis de los dibujos.
4. Se hace unja reflexión final sobre como la aplicación de las recomendaciones ayude a los niños, niñas y adolescentes promover, defender y gozar de sus derechos en todos los ámbitos de la vida.

Actividad 6: Prioridades para acción (Orden del diamante)

Propósito: Conocer las recomendaciones y compartir ideas y opiniones sobre ellas.
Tiempo: 60 minutos
Técnica / disposición del grupo: Trabajo en grupos. Socializar y reflexionar en plenario.
Recursos:

- Papelógrafos, marcadores, maskintape
- Diagrama de diamante (más abajo).
- Tarjetas de las recomendaciones (Anexo 7). Cada juego de tarjetas contiene las recomendaciones de una página de la Versión Amigable, páginas 7 a 12; es decir están ordenadas por temas. Si cuentan con tijeras las y los participantes pueden cortar las hojas copiadas para preparar sus tarjetas.

.

Procedimiento:

1. Formar 6 grupos y entregar un juego de tarjetas a cada grupo.
2. Orientarles que su tarea es colocar las recomendaciones en orden de prioridad en forma de un diamante, según el diagrama. A la vez explicarles que todas son importantes; la idea es pensar en una campaña para exigir el cumplimiento de estas recomendaciones. ¿Cuáles recomendaciones más les urgen para exigir el cumplimiento, y cuáles menos?
3. Los grupos trabajan su ordenamiento de las tarjetas, y luego en plenario socializan sus resultados, respondiendo a comentarios de los demás grupos para explicar su selección.
4. Realizar una reflexión final sobre lo que hemos aprendido sobre las recomendaciones y su importancia para los niños, niñas y adolescentes de Nicaragua.

OJO a la persona que facilita: En esta actividad, el orden escogido no significa tanto, ya que todas las recomendaciones son de alta importancia. Lo que importa es todo que aprendimos y compartimos sobre las recomendaciones a través de este análisis.

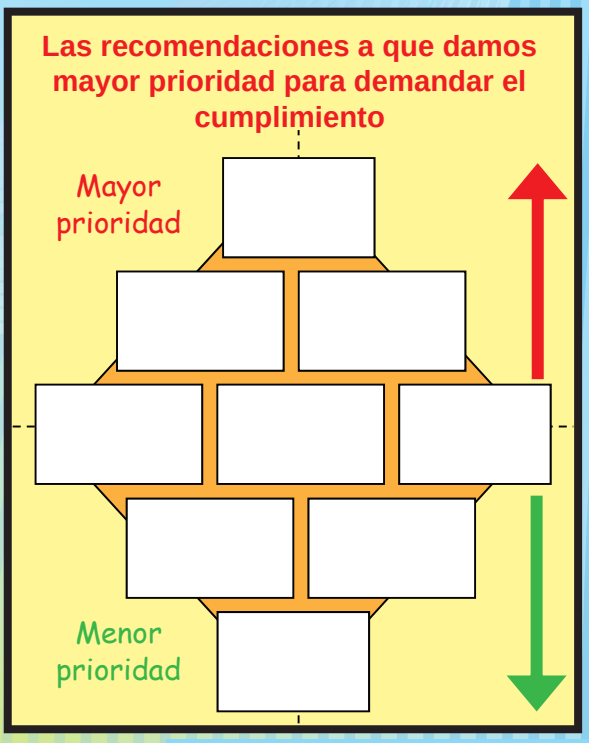

Actividad 7: ¿Quién es el garante? ¿Quién tiene responsabilidad?

Propósito: Identificar los diferentes actores involucrados en el cumplimiento de los derechos de la niñez, y las responsabilidades que tienen. Reconocer la responsabilidad del Estado como garante principal, y la responsabilidad social compartida que tenemos todos y todas.

Tiempo: 60 minutos

Técnica / disposición del grupo: Trabajo en plenario, trabajo en parejas. Socializar y realizar reflexión final en plenario.

Recursos:

- Papelógrafos, marcadores, maskintape
- Que cada participante tiene su copia de la Versión Amigable

Procedimiento:

1. En plenario, se escoge una de las recomendaciones desde el #50 al #53 (página 12 de la versión amigable). Se pregunta al grupo, "¿Quién tiene responsabilidad para el cumplimiento de esta recomendación?". Se anota las respuestas sobre la pizarra o un papelógrafo. Por cada respuesta se les pregunta, "¿Qué responsabilidad tiene este actor?" y se apunta esto también. Se aclara que el Estado de Nicaragua es el "garante principal" de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y qué significa ser "garante". Sin embargo todos y todas pueden tener responsabilidad compartida para asegurar el cumplimiento de los derechos. Aunque no es su obligación, los mismos niños y niñas también pueden asumir responsabilidades para la promoción, demanda y defensa de sus propios derechos. Si parece oportuno, se puede repetir este proceso con otra recomendación (siempre entre #50 y #53).
2. Orientarles que cada persona escoja un número entre 1 y 7, y se fije bien en este número.
3. Se forman parejas al azar. En las parejas las dos personas multiplican sus números. Esto les da como resultado un nuevo número que quedará entre 1 y 49 (si no saben multiplicar, otros compañeros les ayudarán).
4. Las parejas buscan la recomendación que corresponde a su nuevo número, y ellas hacen el mismo análisis de quién es responsable para su cumplimiento, y qué responsabilidad tiene cada actor, igual como lo hicimos en plenario antes.
5. Las parejas comparten sus conclusiones. La persona que facilita las anota de manera resumida. Así se genera una lista de todos los actores responsables, y las diferentes responsabilidades que tiene cada uno: desde el Estado como garante principal, hasta los mismos niños, niñas y adolescentes como ciudadanos y ciudadanas activos y protagónicos.
6. Se realiza una reflexión final sobre la responsabilidad social compartida, y la importancia de integrar a todos y todas en la campaña para el cumplimiento de las recomendaciones.

Actividad 8: El mundo donde se cumplen las recomendaciones

Propósito: Reflexionar sobre la importancia de promover el cumplimiento de las recomendaciones a través de la visualización creativa compartida de un mundo diferente en que todas las recomendaciones se cumplen.

Tiempo: 40 minutos

Técnica / disposición del grupo: Visualización guiada, trabajo creativo individual, socializar y compartir, creación colectiva, reflexión en plenario.

Recursos:

- Hojas de papel blanco tamaño carta, uno por persona.
- Crayolas u otro recurso para dibujar
- Guía orientadora para leer (Anexo 8)
- Papelógrafos, marcadores, maskintape.

Procedimiento:

1. Orientar a todos y todas que se sienten de manera cómoda y relajada y cierren los ojos. Explicar que vamos a visitar un mundo paralelo donde se ha cumplido plenamente todas las recomendaciones sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
2. La persona que facilita lee la guía que se encuentra en el Anexo 8.
3. Cuando las y los participantes han abierto sus ojos, se entrega una hoja de papel a cada uno, y se propicia crayolas para uso compartido. Se propone que cada persona dibuje algo del mundo que visualizó, donde se cumplió todas las recomendaciones.
4. Mientras están dibujado, los facilitadores/as pueden juntar varios papelógrafos sobre la pared (o aprovechar una pizarra) y bosquejar un paisaje sencillo, sin detalles.
5. Luego cada participante comparte y explica lo que ha dibujado, y coloca su dibujo sobre el paisaje, así gradualmente se agregan más dibujos para construir el nuevo mundo.
6. En plenario pedimos la opinión de las y los participantes sobre el nuevo mundo que han construido, y por qué se ve tan importante promover el cumplimiento de las recomendaciones.

3.3 Sobre la promoción y la movilización de las recomendaciones

Actividad 9: Formular un Plan de Acción

Propósito: De manera colectiva, elaborar un Plan de Acción para incidir con múltiples acciones a diferentes niveles, promoviendo y demandando el cumplimiento de las recomendaciones.
Tiempo: 60 minutos
Técnica / disposición del grupo: Trabajo guiado en plenario. Trabajo en grupos, Socializar y consolidar plan en plenario.
Recursos:

- Papelógrafos, marcadores, maskintape
- Lista de ejemplos de diferentes tipos de acciones (Anexo 9)

Procedimiento:

1. En plenario hablemos de la necesidad de actuar para que estas recomendaciones se cumplan y no quedan engavetadas en los despachos de los burócratas. Esto requiere una campaña, para informar, motivar y movilizar a la genta para que todos y todas asumen su parte. Para desarrollar una campaña a nivel local se requiere un **Plan de Acción**.
2. Con aportes de las y los participantes, se establecen objetivos para el Plan de Acción; pueden incluir:
   - Un objetivo sobre divulgación de las recomendaciones y concientización de la gente sobre ellas.
   - Un objetivo sobre formular y plantear demandas ante las organizaciones e instancias responsables para el cumplimiento de las recomendaciones (que ya hemos identificado en la actividad 7).
   - Un objetivo sobre incidencia en los tomadores de decisiones a nivel local, municipal y nacional, para que ellos asuman sus responsabilidades.
3. Se identifican los ámbitos de incidencia: la familia, la escuela, la comunidad, el municipio, el país.
4. Se realiza una lluvia de ideas sobre los tipos de acciones que se pueden incluir en un plan de acción. Si no conocen muchos tipos de acciones de incidencia, la persona que facilita puede aprovechar la lista de tipos de acciones que se encuentra en el Anexo 9 para promover más ideas.
5. Se forman grupos. Cada grupo trabaja sus ideas para el Plan de Acción. Pueden proponer todo tipo de acciones que:
   a Parten de la información en la Versión Amigable de las recomendaciones;
   b Contribuyen a lograr uno u otro de los objetivos ya planteados;
   c Inciden en los diferentes ámbitos identificados.
6. Socializan sus ideas y consensuamos un Plan de Acción consolidado, ordenado por diferentes tipos de acciones (ejemplo: acciones en la comunidad, acciones con los medios, acciones a nivel municipal etc).

Actividad 10: Poner el plan en marcha – Aliados y recursos

Propósito: Identificar los aliados que pueden apoyarnos en la implementación de nuestro Plan de Acción, y los recursos que vamos a necesitar para llevar a cabo las acciones propuestas.
Tiempo: 60 minutos
Técnica / disposición del grupo: Trabajo en plenario como ejemplo. Trabajo en grupos (opcional). Socializar y hacer acuerdos en plenario.
Recursos:

- Papelógrafos, marcadores, maskintape
- El Plan de Acción elaborado en la actividad anterior (Actividad 9: Formular un Plan de Acción)

Procedimiento:

OJO a la persona que facilita: Antes de realizar esta actividad es necesario que las y los participantes hayan completado la actividad anterior, "Formular un Plan de Acción", ya que en esta actividad cuentan con el Plan de Acción como punto de partida.

1. Retomar el Plan de Acción formulado en la actividad anterior. Si el grupo quiere agregar o mejorar elementos para completar su plan, este es el momento para hacerlo.
2. Elegir una de las acciones propuestas en el plan para trabajar en plenario como ejemplo, y completar la siguiente matriz con respecto a este elemento:

ACCIÓN PROPUESTA	ALIADOS		RECURSOS		
	¿Quiénes pueden ser nuestros aliados para esta acción?	¿Cómo obtener su apoyo?	¿Qué recursos necesitamos para llevar a cabo esta acción?	¿Ya contamos con estos recursos?	¿En el caso de que no contamos con estos recursos, como los podemos conseguir o gestionar?
				SÍ / NO	
				SÍ / NO	
				SÍ / NO	
				SÍ / NO	

3. Ahora, según la cantidad de participantes y la cantidad de acciones propuestas en el Plan, se puede formar grupos para trabajar las diferentes acciones o, si prefieren, pueden seguir trabajando en plenario para completar la matriz para todas las acciones propuestas.
4. Si han trabajado la matriz en grupos, hay que socializar los trabajos y consolidar un solo matriz de todo el plan.
5. En Plenario se puede hacer acuerdos y compromisos para los próximos pasos en la implementación del Plan (en este momento hay que tomar en cuenta el compromiso que la organización que está facilitando el proceso tiene un con el grupo para segur acompañándoles en la implementación de su plan).

Actividad 11: Cartas a los responsables

Propósito: Profundizar sobre las responsabilidades de las diferencias instancias del estado para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones. Prepararnos para poder incidir en estas instancias para demandar su cumplimiento.

Tiempo: 60 minutos

Técnica / disposición del grupo: Trabajo en grupos. Socializar y hacer reflexión final en plenario.

Recursos:

- Papelógrafos, marcadores, maskintape
- Que cada participante tiene su copia de la Versión Amigable

Procedimiento:

1. Formar seis grupos. Orientarles que van a elaborar cartas al gobierno: específicamente a la Alcaldía de su municipio, y a las oficinas de cinco ministerios del gobierno. Asigne una de las siguientes instancias a cada grupo:
    - Grupo 1: Alcaldía
    - Grupo 2: Ministerio de Educación
    - Grupo 3: Ministerio de Salud
    - Grupo 4: Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez
    - Grupo 5: Ministerio de Gobernación
    - Grupo 6: Ministerio de Trabajo

2. Orientar a los grupos que estudien las recomendaciones en la Versión Amigable e identifiquen donde la instancia del gobierno que les corresponde está fallando en sus responsabilidades para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones. Que elaboren una carta al oficial responsable en el ministerio o la alcaldía, para llamar su atención a la falta de cumplimiento y proponer algunas acciones que debe realizar para cumplir con sus responsabilidades.
3. Luego los grupos socializan sus cartas. Si la organización facilitadora esté dispuesta, las personas que facilitan pueden ofrecer acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes para completar, imprimir, firmar y entregar sus cartas a las instancias correspondientes.
4. Para concluir, se facilita una reflexión en plenario sobre qué vamos a hacer si el ministerio o la alcaldía no nos dé una respuesta adecuada.

Actividad 12: Diseños de materiales de campaña

Propósito: Desarrollar la capacidad de promover y defender nuestros derechos a través de la creatividad compartida. Promover reflexión sobre los medios que podemos usar para abordar una campaña alrededor de las recomendaciones, y los mensajes que queremos comunicar.

Tiempo: 70 minutos

Técnica / disposición del grupo: Trabajo creativo en grupos. Reflexión en plenario.

Recursos:

Marcadores de colores o crayolas para dibujar.

¨ Papelógrafos, marcadores, maskintape.

¨ Otros recursos para trabajo artístico según disponibilidad.

Procedimiento:

1. Orientar al grupo que en esta actividad queremos practicar el uso de varias formas de comunicación social para dar un fuerte mensaje a la población sobre la importancia de las recomendaciones y la necesidad de hacerlas cumplir.
2. Formar 4 ó 5 grupos. Cada grupo va a elaborar un recurso mediático para promover el cumplimiento de las recomendaciones ante la población en general.
    - Grupo 1: Diseño de una manta para la calle o carretera principal de su barrio o comunidad
    - Grupo 2: Una cuña radial
    - Grupo 3: Un afiche para imprimir
    - Grupo 4: Diseño para una camiseta
    - Grupo 5: Bosquejo/diseño para un mural artístico para pintar sobre un muro en un lugar público de la comunidad.
3. Los grupos presentan sus trabajos.
4. Reflexión en plenario sobre los mensajes, los diferentes medios usados, el impacto que podrían tener y otras maneras que podemos usar para promover y defender nuestros derechos humanos.

Anexos

Anexo 1: Pautas para facilitar el proceso con niños, niñas y adolescentes

(Adaptado de *"Participación de niños, niñas y adolescentes en el mundo real"* elaborado por CESESMA para Save the Children Nicaragua)

Facilitación de aprendizaje desde lo vivencial a través de reflexión-acción

Esta guía existe para propiciar la facilitación de procesos de ***reflexión-acción*** con niños, niñas y adolescentes. Estas dos palabras tienen significados importantes:

Reflexión:

Partimos de la verdad de que los niños, niñas y adolescentes participantes tienen conocimientos acumulados por su experiencia, su práctica y sus vivencias. Estas experiencias, y los conocimientos derivados de ellas, son el punto de partida para los procesos de educación y empoderamiento. Por lo tanto, nuestro primer principio debe ser la valoración y respeto de estas experiencias y conocimientos. Más abajo se presenta algunas pautas prácticas para facilitar procesos de reflexión.

Acción:

Cuando el proceso de reflexión y análisis (con un poco de teoría cuando sea pertinente) nos ha abierto nuevas ventanas para entender la realidad, estamos en mejores condiciones para proponer y aplicar cambios, tanto en nuestra vida cotidiana, como en planes y políticas locales y nacionales.

Debemos siempre estar preguntándonos, "¿Cómo vamos a poner esto en práctica? ¿Qué podemos cambiar? ¿Qué nuevas propuestas estamos formulando?"

Este proceso de reflexión-acción se puede visualizar en este diagrama del ciclo de aprendizaje vivencial elaborado por CESESMA.

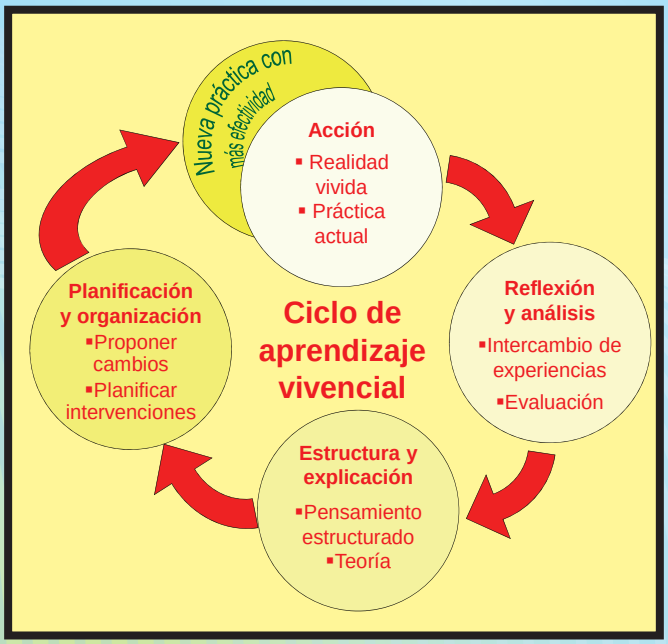

Facilitar aprendizaje en vez de transmitir datos: Metodología activa y participativa

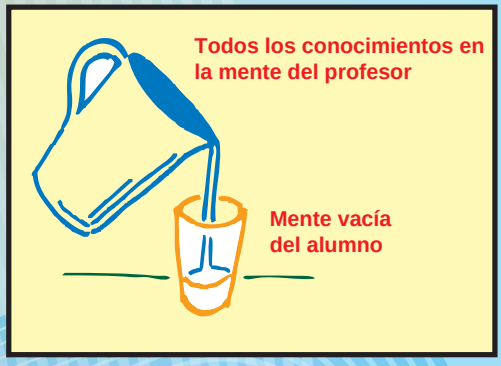

El modelo educativo tradicional asume que el profesor tiene todos los conocimientos y que su quehacer es pasar estos desde su mente a las mentes de los estudiantes. Este modelo, que Paolo Freire llamó el "Modelo Bancario", se resume en el siguiente diagrama:

Por supuesto este modelo no es coherente con nuestros principios como facilitadores/as, porque no reconoce ni valora los conocimientos que ya tienen los niños, niñas y adolescentes participantes, tampoco permite la aplicación de un enfoque vivencial.

Un modelo alternativo es el modelo facilitador. Este reconoce que el proceso de aprendizaje más eficaz es cuando aprendemos a través de participación activa. Según este modelo el papel del profesor es facilitar los procesos activos a través de los cuales participantes construyen colectivamente los nuevos conocimientos. Por lo tanto, cuando aplicamos este modelo, no usamos los títulos *"profesora, profesor"* y *"estudiante",* sino *"facilitadora, facilitador"* y *"participante".*

Dos ejes transversales para la facilitación de procesos

Enfoque de derechos

Todo proceso que pretende aplicar las ideas y técnicas propuestas en esta guía debe contar con un enfoque de derechos humanos como eje transversal. Es la responsabilidad de la persona que facilita mantener este eje presente en las reflexiones, debates y análisis durante todo proceso.

Para la persona que facilita, aplicando un enfoque de derechos implica, entre otras cosas:

- No permitir que el grupo pierde de vista que la participación es un derecho humano: es para todas y todos, no es un premio o un privilegio para algunos;
- Hacer preguntas al grupo sobre los derechos humanos que ven relevantes a cada tema: los que se están cumpliendo o los que se están violentando;
- No permitir que el grupo olvide que las niñas y los niños más pequeñas/os también tienen el derecho a participar, según la evolución de sus capacidades;
- Promover y practicar el principio de no discriminación: visibilizar y cuestionar procesos o prácticas que discriminan o excluyen;

Enfoque de género

De la misma manera, el enfoque de género debe funcionar como un eje transversal en este proceso. Aplicar un enfoque de género significa identificar, visibilizar y reconocer las diferencias en las condiciones que viven mujeres y hombres. Estas diferencias incluyen:

- Roles y responsabilidades socialmente asignadas por género;
- Diferencias en la construcción de identidad;
- Relaciones de poder asimétricas entre hombres y mujeres;
- Desigualdad en acceso a, y control sobre recursos;
- Diferentes oportunidades en la vida.

Se expresan en prejuicio, discriminación, opresión, injusticia, violencia y subordinación de las mujeres tanto a nivel de relaciones personales (machismo) como en la estructura y organización de la sociedad (patriarcado).

Cuando estamos conscientes de este enfoque, y lo aplicamos en el trabajo, nos ayuda a reconocer las causas que producen la desigualdad y discriminación, y a formular mecanismos para superar estas brechas, ya que ubica la problemática no en las mujeres o los hombres, sino en las relaciones de poder socialmente construidas.

Para la persona que facilita, aplicando un enfoque de género implica, entre otras cosas:

- Segurar que en cada momento, en cada actividad se toma en cuenta tanto a las niñas como a los niños.
- No ocultar las diferencias en la realidad que viven niñas y niños. Es necesario reconocer y visibilizar estas diferencias (a veces llamadas “brechas de género”) para poder eliminar la discriminación y trabajar hacia mayor equidad de género.
- Siempre usar lenguaje inclusivo. Para incluir a todas y todos usar ambas palabras, la femenina y la masculina (Ejemplo: Decimos “Mi madre y mi padre”. No decimos “Mis padres”).
- Hacer preguntas al grupo sobre los aspectos de género que ven relevantes a cada tema.
- Cuando sea pertinente, recordar al grupo que vivir sin discriminación es un derecho humano, así como un principio rector que se aplica al gozo de todos los demás derechos.

Metodología y técnicas

Inclusividad

Debemos facilitar procesos de aprendizaje y empoderamiento de manera que todos y todas pueden participar plenamente, excluir a nadie; es decir procesos *inclusivos.* Por eso es la responsabilidad de la persona que facilita revisar con anticipación las técnicas que propone usar, tomando en cuenta las capacidades y condiciones de su grupo meta, para adecuar las actividades al grupo.

Con modificaciones inteligentes, en un proceso educativo de empoderamiento pueden participar:

- Niños, niñas y adolescentes que no saben leer o escribir,
- Niños, niñas y adolescentes cuyo primer idioma no sea español,
- Niños, niñas y adolescentes con discapacidades,
- Niños, niñas y adolescentes con bajo o cero nivel de escolarización.

Las modificaciones que se deben hacer dependen en las necesidades específicas de cada grupo. Pueden incluir:

- Lectura en voz alta de cada texto escrito.
- Trabajo individual se hace en parejas, para que cada persona ayude a otra como se requiere.
- Para trabajo en grupos identificar a una persona con habilidad en leer y escribir para asumir rol de secretaria en cada grupo.
- Permitir más tiempo a algunas actividades.
- Modificar juegos y dinámicas para que participen las personas con movimiento limitado.
- Buscar con anticipación a un traductor o traductora (incluso para lenguaje de señas).
- Ponerse de acuerdo al inicio sobre normas de convivencia, con énfasis en escucha respetuosa, y la responsabilidad de cada uno a preguntar sobre lo que no entiende.

Diseños metodológicos

Esta guía no contiene diseños metodológicos para la facilitación de talleres. No los incluye por las siguientes razones:

- Todos los grupos son diferentes. Tienen diferentes experiencias, orígenes, niveles de escolarización, intereses y necesidades. Un programa educativo no es como un calcetín, de que “una talla queda para todos”.
- Por lo tanto, un plan fijo, concretizado en un diseño fijo, llega a ser una camisa de fuerza, que limita las posibilidades de aprendizaje en vez de ampliarlas. El diseño fijo quita de la persona que facilita la responsabilidad de diseñar cada encuentro para responder a los intereses, capacidades, experiencias y necesidades de los niños, niñas y adolescentes participantes.

Por lo tanto, se recomienda que la persona que va a facilitar el proceso tome el tiempo necesario para estudiar la guía y diseñar su propio diseño metodológico, aprovechando las ideas y técnicas que se miran más relevantes, combinándolas según el tiempo y las condiciones disponibles.

Facilitando reflexión

Cómo se mencionó más arriba, el proceso de reflexión, sea individual o colectiva, es el corazón metodológico de esta guía. Por lo tanto, para las personas que facilitan, la habilidad de promover y facilitar reflexión en los niños, niñas y adolescentes es más importante que la habilidad de impartir información. La guía contempla varios tipos de reflexión, por ejemplo:

- Reflexión sobre mis experiencias y la realidad que he vivido,
- Reflexión después de compartir mis experiencias con otras personas y escuchar las suyas, haciendo comparaciones, buscando elementos comunes etc.
- Reflexión después de una actividad desarrollada en conjunto, por ejemplo una dinámica o un sociodrama, para ver qué pensamiento o sentimiento provoca,
- Reflexión después de recibir nueva información, ideas o propuestas; para apreciar la nueva información y valorar como se acomoda con mis ideas y percepciones existentes,
- Reflexión al final de un proceso, para identificar lecciones aprendidas, dudas y formular nuevas preguntas.

Las siguientes son algunas pautas para facilitar procesos de reflexión:

- Formular buenas preguntas generadoras y a veces provocadoras; algunas de las técnicas propuestas en la guía contienen sugerencias de preguntas para generar reflexión.
- Evitar preguntas que permiten las respuestas Sí o No. Por ejemplo, en vez de *"¿Usted considera que el juego es un derecho humano?"* se puede preguntar *"¿Por qué considera usted que el derecho a jugar está tan poco conocido y respetado?".*
- Aprovechar técnicas de reflexión individual, reflexión en parejas y reflexión en grupos en varias combinaciones. Si se plantea una reflexión en plenario, pero hay pocos aportes, la solución puede ser volver a un momento de reflexión en parejas, o grupos pequeños.
- Dar tiempo. Por ejemplo, antes de iniciar un momento de reflexión en plenario, a veces vale la pena permitir dos minutos de reflexión individual, para que las personas formulen las ideas que quieren compartir.
- Si algunas personas dominan la conversación, pedirles de manera educada a dar espacio a otras.
- Muchas veces es oportuno resumir los aportes sobre un papelógrafo o pizarra, pero es importante tratar de resumir lo que dice la persona y no interpretar.

Trabajo en grupos

Muchas de las técnicas propuestas en la guía incluyen momentos de trabajo en grupos. Esta técnica permite una mayor participación de todas y todos, sobre todo a participantes a quienes no les gusta hablar en debates plenarios.

La manera más rápida para formar los grupos es hacer una ronda contando 1, 2, 3, 4 etc. Sin embargo, es posible variar la técnica de formar los grupos. Por ejemplo los niños, niñas y adolescentes participantes pueden escoger nombres para los grupos – de flores, colores, aves, o a su gusto – y hacemos una ronda asignando las personas sucesivamente a los diferentes grupos. Otras alternativas son que escogen papelitos al azar desde una bolsa que dicen a qué grupo están asignadas, o facilitar un juego que tiene como resultado que las y los participantes quedan organizados en grupos.

Recursos para fotocopiar

La mayoría de las técnicas propuestas en la guía no requieren recursos didácticos más allá de papelógrafos, marcadores y maskintape. Sin embargo algunas sí requieren recursos específicos como tarjetas preparadas. Estos recursos se encuentran en los siguientes anexos. Es la responsabilidad de la persona que va a facilitar, identificar y preparar estos recursos con anticipación. En el caso de que no exista una fotocopiadora, siempre es posible modificar la metodología para usar recursos hechos a mano, o sustituir otras metodologías.

Anexo 2: Fuentes de información

Información sobre la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Página web de la Red de Información sobre los Derechos de la Niñez (CRIN):
www.crin.org/espanol/ONU/presentacion.asp

Información sobre la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña:

Página web de UNICEF: www.unicef.org/spanish/crc/index_30229.html

Texto completo de la Convención:

www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/CDN_06.pdf
www.unicef.org/argentina/spanish/7.-Convencionsobrelosderechos.pdf

Información sobre el Comité de los Derechos de la Niñez

Página web de la Red de Información sobre los Derechos de la Niñez (CRIN):
www.crin.org/espanol/onu/cdn.asp
Página web del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:
www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/index.htm

Texto completo del IV Informe del Gobierno de Nicaragua al Comité de los Derechos de la Niñez:

www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/AdvanceVersions/CRC-C-NIC-4_sp.doc
daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G10/413/13/PDF/G1041313.pdf?OpenElement

Respuestas por el Gobierno de Nicaragua a las preguntas del Comité de los Derechos de la Niñez:

www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/CRC.C.NIC.Q.4.Add.1_sp.doc
daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G10/448/71/PDF/G1044871.pdf?OpenElement

IV Informe Complementario elaborado por la CODENI:

www.codeni.org.ni/cdoc?idcdoc=71&idctg=7

Observaciones Finales del Comité al Estado de Nicaragua (documento original):

www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/co/CRC-C-NIC-CO-4_sp.doc
www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/AdvanceVersions/CRC-C-NIC-4_sp.doc
daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G10/458/39/PDF/G1045839.pdf?OpenElement
www.codeni.org.ni/cdoc?idcdoc=83&idctg=7

Además la CODENI ha publicado una versión adecuada, disponible en forma impresa. Mayor información desde: www.codeni.org.ni/noticias?idnoticia=54

Versión Amigable elaborada por niños, niñas y adolescentes del departamento de Matagalpa: www.cesesma.org/documentos.htm

Test Participativo sobre "¿Cómo se garantiza que los gobiernos del mundo respeten los derechos de los niños, niñas y adolescentes?" (Powerpoint), que se puede aprovechar para facilitar la actividad #2 de esta guía: www.cesesma.org/documentos/Powerpoint_como_se_garantiza.pptx

Anexo 3: El Test participativo: Preguntas y respuestas (Actividad 2)

(Ver repuestas correctas sobre la próxima página)

1. Todos los gobiernos del mundo se han unido para conformar una organización que promueve buenas relaciones y ayuda mutua entre ellos. ¿Cómo se llama?

A. Federación Mundial de Fútbol
B. Movistar
C. Organización de las Naciones Unidas
D. Canal 2

2. Los países miembros de la ONU han firmado un convenio internacional para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. ¿Cómo se Llama?

A. Código de la Niñez y la Adolescencia
B. Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña
C. Tratado de Libre Comercio
D. Alicia en el País de las Maravillas

3. ¿Cuál de los siguientes es uno de los principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña?

A. No discriminar
B. No fumar
C. No hablar en clase
D. No botar basura en la calle

4. La ONU creó una comisión de expertas y expertos para velar por el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña. ¿Cómo se llama?

A. El Gabinete de Poder Ciudadano
B. El Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez (UNICEF)
C. El Comité de los Derechos de la Niñez
D. El Ministerio de la Familia

5. Todos los gobiernos que son partes de la Convención deben enviar un informe a este comité cada cinco años. ¿De qué se trata el informe?

A. El trabajo infantil
B. Los avances que se han realizado en cuanto al cumplimiento de los derechos de la niñez en su país.
C. El mal comportamiento de los niños, niñas y adolescentes en las escuelas.
D. El uso de celulares por niños, niñas y adolescentes.

6. En Nicaragua, además del informe oficial del gobierno, se envía un Informe Complementario. ¿Quién lo hace?

A. Federación Coordinadora Nicaragüense de ONG que trabajan con la Niñez y la Adolescencia (CODENI)
B. La Federación de Estudiantes de Secundaria (FES)
C. El Nuevo Diario (END)
D. La Red de Alcaldes Amigos de la Niñez

7. En 2010, por primera vez, se eligió a una adolescente para participar en la presentación del informe al Comité de ONU: ¿Adónde fue para presentarlo?

A. Managua
B. Ginebra
C. Nueva York
D. Corn Island

8. En Ginebra, el Comité de los Derechos de la Niñez estudia los informes. ¿Luego qué hace?

A. Los resguarda en una gaveta bajo llave.
B. Los mandan para reciclaje del papel.
C. Organiza una fiesta para celebrar los logros.
D. Emite sus recomendaciones a los gobiernos sobre lo que deben hacer para cumplir con los derechos de la niñez.

9. ¿Cuántas recomendaciones hizo el Comité al Gobierno de Nicaragua sobre lo que debe hacer para cumplir con los derechos de los niños, niñas y adolescentes nicaragüenses?

A. 8 recomendaciones
B. 17 recomendaciones
C. 36 recomendaciones
D. 89 recomendaciones

10. El Gobierno de Nicaragua recibió las recomendaciones del Comité en octubre 2010. ¿Qué ha hecho con ellas?

A. Se ha cumplido con todas en un 100%
B. Elaboró un plan nacional para cumplir con todas dentro de dos años
C. No ha dicho nada
D. Denunció al Comité por injerencia en asuntos nacionales

11. Para que los niños, niñas y adolescentes de Nicaragua puedan demandar el cumplimiento de sus derechos humanos, se requiere un plan para promover y dinamizar las recomendaciones. ¿Quién puede hacerlo?

A. Las organizaciones que trabajan con la niñez
B. Las universidades
C. Los niños, niñas y adolescentes sin apoyo
D. Los niños, niñas y adolescentes con acompañamiento de las organizaciones

El Test Participativo: Respuestas correctas y apuntes sobre las respuestas

Pregunta 1: ***C. Organización de las Naciones Unidas***
La ONU fue fundada en 1945, después de la segunda Guerra Mundial, y tiene su sede principal en Nueva York.

Pregunta 2: ***B. Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña***
La Convención fue adoptada por la Organización de las Naciones Unidas en 1989, y ratificada por el Estado de Nicaragua en 1990. Ahora 193 países de todo el mundo son Partes de la Convención. De todos los países miembros de la ONU, solamente los Estados Unidas de Norteamérica y Somalia en África del este no la ha ratificado.

Pregunta 3: ***A. No discriminar***
Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, Artículo 2: "Los Estados garantizarán la aplicación de los derechos recogidos en la Convención para todos los niños, niñas y adolescentes, sin hacer ninguna distinción por su sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, niña, adolescente o de su familia".

Pregunta 4: ***C. El Comité de los Derechos de la Niñez***
La Convención mandó el establecimiento del Comité de los Derechos de la Niñez de la ONU, conformado por 18 expertos y expertas internacionales elegidos por los gobiernos del mundo. Tiene su sede en laciudad de Ginebra en Suiza.

Pregunta 5: ***B. Los avances que se han realizado en cuanto al cumplimiento de los derechos de la niñez en su país.***
Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, Artículo 44: "Los Estados Partes se comprometen a presentar al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos."

Pregunta 6: ***A. La Federación Coordinadora Nicaragüense de ONG que trabajan con la Niñez y la Adolescencia (CODENI)***
El cuarto Informe Complementario fue elaborado por la CODENI, con aportes de muchos niños, niñas y adolescentes de todas partes del país.

Pregunta 7: ***B. Ginebra***
La primera adolescente a viajar a Ginebra para participar en la presentación del Informe Complementario sobre el Cumplimiento de la Convención fue Carmen Delgadillo del barrio Laureles Sur del distrito VII de Managua. Antes del viaje, Carmen dijo: *"Es una gran responsabilidad porque voy a transmitir la demanda que tienen los niños y niñas de Nicaragua, porque aún muchos derechos son violentados. Uno de los principales derechos que está siendo violentado en mi comunidad es el derecho a una familia, porque se está desintegrando, debido al trabajo infantil. Los padres tienen que viajar fuera y nos estamos quedando con tías y abuelas".*

Pregunta 8: ***D. Emite sus recomendaciones a los gobiernos sobre lo que deben hacer para cumplir con los derechos de la niñez.***
El Comité siempre publica un documento oficial que se llama "Observaciones Finales", y este contiene las recomendaciones al Gobierno. El Comité envió sus Observaciones Finales al Gobierno de Nicaragua en octubre 2010.

Pregunta 9: ***D. 89 recomendaciones***
El documento de Observaciones Finales es de 20 páginas y allí encontramos unas 89 recomendaciones en total. Los niños, niñas y adolescentes consultores y consultoras que elaboraron la Versión Amigable han seleccionado y simplificado las recomendaciones según los intereses de los niños, niñas y adolescentes para llegar a un total reducido de 53.

Pregunta 10: ***C. No ha dicho nada***
Se ha notado algunos avances en cuanto a los temas abordados en las recomendaciones, cómo por ejemplo la nueva ley del Código de la Familia que está por aprobarse en la Asamblea Nacional. Sin embargo no se ha visto una respuesta oficial a las recomendaciones de manera completa o comprensiva.

Pregunta 11: ***D. Los niños, niñas y adolescentes con acompañamiento de las organizaciones***
Los niños, niñas y adolescentes sí pueden organizarse sin apoyo de personas adultas. Sin embargo, la experiencia nos enseña que con un acompañamiento comprometido, pueden lograr mayores avances en la promoción y defensa de sus derechos.

Anexo 4: Tarjetas para actividad de la línea de tiempo (Actividad 3)

Tarjetas de Fechas Tarjetas de Acontecimientos

Octubre 1945

Al terminar la Segunda Guerra Mundial, los países del mundo se juntan para formar la Organización de las Naciones Unidas.

Noviembre 1989

La Organización de las Naciones Unidas adopta la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, e invita a todos los países del mundo a suscribirse a la Convención.

Octubre 1990

El Gobierno de Nicaragua ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña y así se hace "Estado Parte" de la Convención.

Junio 2008

El Gobierno de Nicaragua entrega su cuarto informe oficial sobre el cumplimiento de los derechos de la niñez en Nicaragua al Comité de los Derechos de la Niñez de las Naciones Unidas en Ginebra en Suiza.

Junio 2010

Representantes de la sociedad civil en Nicaragua, incluso una adolescente nicaragüense, viajan a Ginebra en Suiza para presentar el IV Informe Complementario sobre el cumplimiento de los derechos de la niñez en Nicaragua.

Octubre 2010

El Comité de los Derechos de la Niñez emite sus "Observaciones Finales" sobre el informe del Gobierno de Nicaragua, con unas 89 recomendaciones para garantizar los derechos a los niños, niñas y adolescentes nicaragüenses.

Agosto 2011

Niños, niñas y adolescentes del departamento de Matagalpa se organizan para elaborar una "Versión Amigable" de las recomendaciones del Comité de los Derechos de la Niñez al Gobierno de Nicaragua.

Hoy

Niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio se reúnen para conocer las recomendaciones y participar en la campaña por su cumplimiento.

Anexo 5: Situaciones para sociodramas (Actividad 4)

1. Año 1979: Se propone una Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña.

Situación: El año 1979 se ha declarado "Año Internacional de la Niñez". Un grupo de expertos de diferentes países reúne para discutir sobre qué hacer para promover el bienestar de los niños, niñas y adolescentes de todo el mundo.

Papel 1: Usted es el presidente de la reunión, y debe asegurar que todos y todas expresen sus opiniones y que la reunión se conduzca de manera respetuosa.

Papel 2: Usted cree que la única manera de avanzar es un tratado internacional para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Papel 3: Usted cree que el tema de derechos humanos no tiene relevancia a muchas familias, y mejor buscar cómo ayudarles a salir de la pobreza.

Papel 4: Usted cree que cada país debe tener su propia ley para proteger a los niños, niñas y adolescentes.

Papel 5: Usted cree que lo que los niños, niñas y adolescentes necesitan sobre todo es mejor educación.

Papel 6: Usted cree que los niños, niñas y adolescentes no pueden tener derechos porque no asumen deberes como las personas adultas.

2. Año 1989: Nicaragua decide si quiere ser parte de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña

Situación: El gobierno de Nicaragua acaba de recibir el nuevo "Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña" promulgada por la Organización de las Naciones Unidas. Ustedes son ministros y asesores al gobierno reuniendo para decidir qué hacer con ella.

Papel 1: Usted es el presidente de la reunión, y debe asegurar que todos y todas expresen sus opiniones y que la reunión se conduzca de manera respetuosa.

Papel 2: Usted está a favor de firmar y aprobar esta Convención lo más rápido posible para mejorar las condiciones de los niños, niñas y adolescentes nicaragüenses.

Papel 3: Usted está preocupado que esta Convención puede causar problemas en nuestro país, ya que si les den derechos los niños, niñas y adolescentes van a hacerse desobedientes y rebeldes.

Papel 4: Usted considera que el gobierno tiene muchos problemas urgentes para resolver, y no es la hora oportuna para meternos en este tema.

Papel 5: Usted considera que sería mejor esperar para ver cómo van otros países con la Convención antes de firmarla, y no hacerlo a la carrera.

Papel 6: Usted piensa que esta Convención es un invento de los europeos, y no tiene relevancia a la realidad de nuestro país.

3. Año 1993: Las organizaciones de la sociedad civil deciden hacer un informe complementario

Situación: El gobierno de Nicaragua está para entregar su primer informe al Comité de los Derechos de la Niñez. Ustedes son directores de varias ONGs nicaragüenses, y están reuniendo para ver cómo reaccionar a este informe.

Papel 1: Usted es el presidente de la reunión, y debe asegurar que todos y todas expresen sus opiniones y que la reunión se conduzca de manera respetuosa.

Papel 2: Usted confía en el gobierno para entregar un informe verdadero, y solo quiere esperar la respuesta.

Papel 3: Usted está preocupado porque el informe del gobierno no expresa toda la realidad, y oculta muchos de los problemas que viven los niños, niñas y adolescentes de este país.

Papel 4: Usted está preocupado porque el gobierno nunca ha consultado a los niños, niñas y adolescentes para incluir sus opiniones en el informe.

Papel 5: Usted representa una ONG que trabaja en la costa caribe de Nicaragua, y ha venido para exigir que se tome en cuenta a los niños, niñas y adolescentes de la costa.

Papel 6: Usted no cree que otro informe es necesario, ya que todos debemos trabajar juntos para elaborar un informe común.

4. Año 2010: El Comité de las Naciones Unidas dialoga con la delegación de la sociedad civil nicaragüense.

Situación: El Comité de los Derechos de la Niñez de las Naciones Unidas está reuniendo en Ginebra, Suiza, para considerar el IV informe del Gobierno de Nicaragua y el Informe Complementario de la CODENI. Ha invitado a una delegación de representantes de la CODENI y de las ONGs Nicaragüenses para dialogar sobre los informes.

Papel 1: Usted es el presidente de la reunión, y debe asegurar que todos y todas expresen sus opiniones y que la reunión se conduzca de manera respetuosa.

Papel 2: Usted es un miembro del Comité de los Derechos de la Niñez. Está muy preocupado sobre las violaciones de los derechos que se dan en Nicaragua, sobre todo la violencia que viven muchos niños, niñas y adolescentes.

Papel 3: Usted es un miembro del Comité de los Derechos de la Niñez. Cree que es necesario escuchar a las opiniones de los niños, niñas y adolescentes sobre este informe.

Papel 4: Usted es director/a de una ONG nicaragüense. Usted cree que el gobierno no está cumpliendo su papel como garante principal de los derechos de la niñez.

Papel 5: Usted es un/a adolescente nicaragüense, elegida para representar las voces de la niñez y la adolescencia nicaragüense en esta reunión en Ginebra.

Papel 6: Usted es un consultor experto en el tema de derechos humanos.

5. Año 2012: Los niños, niñas y adolescentes de Nicaragua reciben las recomendaciones

Situación: Un grupo de niños, niñas y adolescentes de diferentes departamentos de Nicaragua se reúnen para dialogar sobre las recomendaciones del Comité de los Derechos de la Niñez y tomar decisiones sobre sobre qué hacer para exigir su cumplimiento.

Papel 1: Usted ha sido elegido presidente de la reunión, y debe asegurar que todos y todas expresen sus opiniones y que la reunión se conduzca de manera respetuosa.

Papel 2: Usted es líder/lideresa de una organización de niños, niñas y adolescentes de su municipio, con experiencia de organizarse para demandar sus derechos.

Papel 3: Usted viene de una comunidad rural, y trabaja en una finca donde tratan mal a los niños, niñas y adolescentes trabajadores/as.

Papel 4: Usted tiene discapacidad y usa una silla de ruedas, por lo cual no puede ir a la escuela de su comunidad.

Papel 5: Usted es comunicador/a social con experiencia en radio y teatro.

Papel 6: Usted es promotor/a comunitario que ayuda a organizar a los demás niños, niñas y adolescentes de su barrio.

Anexo 6: Dibujos de la Versión Amigable (Actividad 5)

Anexo 7: Tarjetas de las recomendaciones para priorizar (Actividad 6)

Recomendaciones sobre educación y cultura

1. Que se aumente el presupuesto para mejorar y ampliar el sistema educativo a todos los niveles, a fin de asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a escuelas en buen estado con recursos suficientes, que se capacite bien a los docentes y les pague un salario digno.

2. Que se actualicen los programas escolares, mejore la capacitación de los docentes, introduzca formas de aprendizaje más activas y garantice que las escuelas ofrezcan un entorno adecuado a los niños, niñas y adolescentes.

3. Que se apliquen medidas para reducir la tasa de abandono escolar y para motivar a los niños, niñas y adolescentes a permanecer en la educación secundaria después de finalizar la primaria.

4. Que se aplique la política de educación bilingüe intercultural, que permite a niños, niñas y adolescentes de comunidades indígenas o de la costa caribe a recibir educación en el idioma que hablan en su casa.

5. Que los niños, niñas y adolescentes indígenas y afrodescendientes (personas costeñas cuyos antepasados vinieron de África) se integren en los planes y programas nacionales mediante la promoción de políticas y programas educativos y de salud que tengan en cuenta su identidad cultural y su idioma.

6. Que se amplíen los programas de educación preescolar y los centros preescolares, asegurando que los niños, niñas y adolescentes más pobres y desfavorecidos reciban el apoyo que necesitan para su educación y desarrollo.

7. Que todos los y las adolescentes tengan la oportunidad de seguir con su educación hasta que cumplan la edad mínima para tener un empleo legal.

8. Que las y los adolescentes reciban capacitación profesional para prepararse a desempeñar un trabajo calificado.

9. Que se amplíe la educación sobre los derechos humanos y los derechos de la niñez a todos los niveles del sistema educativo.

Recomendaciones sobre la familia y sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes que no pueden vivir con su familia

10. Que se apruebe una ley de Código de la Familia que establece todos los deberes de los padres y las madres hacia sus hijos e hijas; por ejemplo inscripción de hijos e hijas al nacer o pensión de alimentos.

11. Que haya Juzgados de la Familia en todos los municipios del país.

12. Que los padres y madres de familia reciban capacitación y consejos sobre cómo ejercer su rol en la educación y cuido de sus hijos e hijas.

13. Que las Comisiones Municipales de la Niñez y la Adolescencia reciban apoyo para brindar servicios comunitarios centrados en las familias, en coordinación con el Ministerio de la Familia y el Programa Amor.

14. Que se desarrollen programas de asistencia económica y social para las familias con más dificultades, como las familias donde hay niños, niñas y adolescentes con discapacidad y los hogares donde no están presentes el padre y la madre.

15. Que se aprueba urgentemente la nueva Ley de Registro Civil, brindando los recursos económicos y el personal necesario para garantizar un sistema de registro moderno y accesible a todos y todas.

16. Que se mantenga la política de evitar encerrar a niños, niñas y adolescentes en instituciones (como orfanatos, albergues, centros de detención).

17. Que se reduzca el número de niños, niñas y adolescentes internados en instituciones y que los niños, niñas y adolescentes que viven en instituciones sean preparados para salir de ellas.

18. Que se establezcan normas y mecanismos para simplificar los procedimientos de adopción y brinde recursos para garantizar que la adopción esté basada en el interés superior del niño o la niña.

Recomendaciones sobre salud y bienestar y sobre niños, niñas y adolescentes con discapacidad

19. Que se mejore el Modelo de Salud Familiar y Comunitario y se promueva el desarrollo y fortalecimiento de la red de Casas Maternas.

20. Que las y los adolescentes tengan acceso a servicios de salud sexual y reproductiva seguros, legales y confidenciales, que incluyan información, asesoramiento y servicio de interrupción del embarazo, y ofrezca acceso generalizado a los métodos anticonceptivos.

21. Que se refuercen los servicios comunitarios para las y los adolescentes con miras a prevenir los embarazos y el uso de drogas entre ellos y ellas, mediante campañas de información y educación en las escuelas, comunidades, barrios y los medios de comunicación.

22. Que se haga todo lo posible para atender a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo por VIH y Sida, y a los huérfanos a causa del VIH y Sida.

23. Que se anulen los artículos del Código Penal que penalizan el aborto, para garantizar que las niñas y mujeres adolescentes no estén sujetas a sanciones penales por abortar o tratar de abortar.

24. Que se brinde mayor apoyo a las familias de niños, niñas y adolescentes con discapacidades, y se organicen actividades de sensibilización en los barrios y las comunidades, para que se apoyen a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el ejercicio de sus derechos.

25. Que todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad tengan acceso a la educación.

26. Que se mejore la capacidad de los servicios de salud para resolver las dificultades a que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, brindándoles el apoyo que requieren en sus propios hogares y comunidades.

Recomendaciones sobre prevención de violencia

27. Que el gobierno y la sociedad civil coordinen acciones, con la participación de los niños, niñas y adolescentes, a fin de proteger a todos y todas contra cualquier forma de violencia física, sexual y psicológica, y de prevenir actos de violencia y maltrato.

28. Que se modifique el Código Penal de modo que diga claramente que todo castigo físico es un delito en todos los lugares, incluso en la familia, la escuela y en la administración de justicia.

29. Que se apliquen métodos positivos y participativos para promover un ambiente de respeto en las escuelas sin violencia, como se establece en los reglamentos administrativos relativos la Ley General de Educación, y que se apliquen sanciones a maestros y maestras que imponen castigos físicos y humillantes.

30. Que se establezcan y apliquen normas para prevenir los castigos físicos a niños, niñas y adolescentes que se encuentren bajo custodia policial o durante las actuaciones judiciales.

31. Que todos los padres y madres reciban información y asesoramiento con miras a prevenir el maltrato de niños, niñas y adolescentes, en especial los abusos sexuales.

32. Que se tomen medidas adecuadas contra la tortura y los tratos crueles, que incluyen capacitación para la policía y las personas que trabajan con niños, niñas y adolescentes sobre la prevención y la protección contra los malos tratos.

33. Que las personas que trabajan en los servicios de salud, las escuelas y el sistema judicial reciban capacitación sobre la detección temprana de abusos y maltratos, la protección de las víctimas y la denuncia y castigo de los culpables.

34. Que los niños, niñas y adolescentes víctimas tengan acceso a la justicia; que reciban apoyo para sufragar los costos de los procesos legales y a obtener un recurso efectivo; y que el sistema de justicia penal no los vuelva a victimizar.

Derecho a ser escuchado, a justicia y en situaciones de migración

35. Que se promueve el derecho de los niños, niñas y adolescentes a expresarse, y que las opiniones de los niños, niñas y adolescentes sean tomadas en cuenta en la familia, la escuela y la comunidad, sin injerencia de las personas adultas.

36. Que se aplique en todo el país el sistema de justicia especializado para niños, niñas y adolescentes establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia, garantizando suficientes recursos para su funcionamiento.

37. Que los profesionales de la justicia reciban capacitación sobre cómo evitar el encarcelamiento de niños, niñas y adolescentes.

38. Que se establezcan centros de detención separados para las personas menores de 18 años.

39. Que se mejoren las condiciones de detención para el niño, niña o adolescente que se encuentre bajo custodia policial, para garantizar el cumplimiento de sus derechos

40. Que se investiguen todos los casos de malos tratos hacia niños, niñas y adolescentes cometidos por policías y guardias penitenciarios, y castigue a los culpables. Que se establezca un sistema independiente y sencillo para recibir y responder a sus denuncias.

41. Que la Ley General sobre Migración y Extranjeros incluya medidas para proteger a los niños, niñas y adolescentes de los efectos negativos de migración.

42. Que el gobierno haga convenios con otros países para proteger a niños, niñas y adolescentes en situaciones relacionadas con la migración, incluida la integración de familias separadas por efecto de migración.

43. Que se realicen programas de sensibilización a padres y madres, niños, niñas y adolescentes y la población en general sobre los efectos de la migración en los niños, niñas y adolescentes, y la necesidad de garantizar sus derechos

Trabajo infantil y explotación económica de niños, niñas y adolescentes

44. Que se sensibilicen a los empleadores, los padres y madres y la población en general sobre los daños que causa el trabajo infantil, haciendo frente a los factores que inciden en esta práctica, como la pobreza.

45. Que se apliquen las normativas del Código del Trabajo para proteger los derechos de las trabajadoras domésticas, con una mejor inspección para asegurar que no les están violentando sus derechos.

46. Que el Ministerio de Trabajo tenga mayores recursos para supervisar y hacer cumplir las leyes y los reglamentos laborales en el sector no formal de la economía.

47. Que se refuerce la lucha contra la explotación sexual y la trata de niños, niñas y adolescentes, brindando mayores recursos y una mejor coordinación.

48. Que los agentes de policía, fiscales y jueces reciban mejor capacitación para detectar, investigar y castigar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

49. Que se implementen programas para la prevención de la explotación sexual y trata de personas, así como para la recuperación y reintegración de los niños, niñas y adolescentes víctimas.

50. Que se identifiquen los factores de riesgo que empujan a algunos niños, niñas y adolescentes a vivir o trabajar en la calle, y se tomen las medidas necesarias de protección a la familia para prevenir que esto suceda.

51. Que se promueven programas de reintegración familiar, con la participación activa de niños, niñas y adolescentes, prestando atención integral y apoyo económico a las familias.

52. Que los niños, niñas y adolescentes que trabajan en la calle reciban apoyo para que asistan a la escuela y permanezcan en ella, que incluya vivienda, alimentación y servicios de salud adecuados.

53. Que se apliquen medidas para prevenir, investigar y sancionar la discriminación y la violencia hacia niños, niñas y adolescentes que viven o trabajan en la calle.

Anexo 8: Guía para visualizar un mundo diferente (Actividad 8)

Se puede leer el siguiente texto para ayudar a los y las participantes imaginar qué tan diferente puede ser nuestro mundo si se cumplieron todas las recomendaciones. Luego las y los participantes tendrán una oportunidad a dibujar y compartir algo del mundo que visualizaron.

"Vamos de viaje. Con un poco de magia vamos a visitar a nuestras propias comunidades en algún tiempo en el futuro cuando se han cumplido plenamente todas las recomendaciones sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La magia nos permite asumir la forma de una mariposa, y de esta manera podemos volar, entrar y conocer por todas partes. Podemos ver y escuchar a la gente que encontramos sin molestar a nadie.

Ya estamos acercándonos a la comunidad. ¿Cómo nos parece? ¿Qué podemos ver? ¿Vemos algo diferente, ya que se están cumpliendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes? Ya vamos a visitar algunas de las casas de la comunidad. ¿Cómo están? Hay personas adentro. ¿Qué están haciendo? ¿Están comunicando entre sí? ¿Cómo está su manera de comunicar? Aquí hay personas de todas las edades, desde los niños, niñas y adolescentes, jóvenes, señores y ancianos y ancianas. ¿Cómo están las relaciones entre las generaciones en estos hogares? Tal vez podemos ver que hay desacuerdos entre algunas personas. ¿Pero cómo están resolviendo sus desacuerdos?

Miren, aquí está la escuela. Vamos a entrar. ¿Cómo nos parece la escuela, ya que se están cumpliendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes? ¿Hay algo diferente? Ya vamos a entrar en algunas de las aulas. Aquí están los maestros y las maestras, los chavalos y las chavalas. ¿Cómo nos parecen los chavalos y las chavalas; cómo se ve sus caras? ¿Qué están haciendo? ¿Cómo está la comunicación entre los profesores y los chavalos y chavalas? ¿Hay orden en el aula? ¿Cómo se está manteniendo el orden? Tal vez algunos chavalos no salen bien en sus tareas. ¿Cómo les trata la maestra? ¿Cómo responde el chavalo?

Ya es la hora de recreo en la escuela. Miren, todos los chavalos y las chavalas están saliendo afuera para jugar, para recrearse. ¿Qué están haciendo? ¿Cómo están sus juegos? ¿Quiénes están participando? ¿Cómo está la comunicación entre los varones y las mujeres? ¿Los grandes, cómo están tratando a los pequeños?

Aquí vienen algunos padres y madres de familia y entran en la escuela. ¿Qué les trae a la escuela? ¿Cómo les están recibiendo? ¿Cómo está la comunicación entre ellos y ellas y los profesores? ¿De qué temas están hablando?

Ya vamos a salir de la escuela para ver más de la comunidad. Ya podemos ver a personas participando en varias actividades comunitarias. ¿Qué tipos de actividades están realizando? ¿Quiénes están participando? ¿Cómo está la participación de los chavalos y las chavalas? ¿Cómo está la comunicación entre las diferentes personas? Tal vez podemos reconocer a algunos líderes y lideresas de la comunidad. ¿Cómo nos parece? ¿Cómo están ejerciendo su liderazgo? ¿Están comunicando con los chavalos y las chavalas? ¿Cómo está su comunicación con ellos y ellas? ¿Cómo los chavalos y chavalas están participando en la toma de decisiones de la comunidad?

Ya casi está terminando nuestra visita a la comunidad donde se cumplen todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Hagamos una vuelta final por el centro de la comunidad. ¿Qué más podemos ver? ¿Qué nos parece diferente? ¿Qué nos ha llamado la atención más? ¿Cuáles serán nuestros mejores recuerdos de esta comunidad? Fijemos estas imágenes en nuestras cabezas.

Ya tenemos que terminar el viaje y regresar a nuestra realidad presente. Dejamos la forma de la mariposa y volvemos suavemente a nuestro propio cuerpo. Respiremos profundamente y abramos los ojos.”

Anexo 9: Acciones que se pueden proponer en un Plan de Acción (Actividad 9)

1. Visitas a casas
2. Coordinaciones
3. Charlas
4. Talleres
5. Capacitaciones
6. Cursos
7. Intercambios
8. Asambleas
9. Foros
10. Cabildos
11. Encuestas
12. Diagnósticos
13. Investigaciones
14. Ferias
15. Festivales
16. Carnavales
17. Campañas
18. Marchas
19. Desfiles
20. Caravanas
21. Plantones
22. Tranques
23. Protestas no violentas
24. Pronunciamientos
25. Elaborar mantas
26. Elaborar murales
27. Elaborar afiches
28. Obras de teatro
29. Obras de títeres
30. Obras de video (cortometrajes)
31. Exposiciones de artes
32. Actos culturales: Baile, canto. música
33. Concursos: Pinturas, poemas, canciones
34. Entrevistas en programas de radio
35. Viñetas radiales
36. Entrevistas en programas de televisión
37. Spots televisivos
38. Informaciones en Internet
39. Página Facebook
40. Artículos en periódicos

44 niños, niñas y adolescentes de comunidades urbanas y rurales del departamento de Matagalpa reunieron para elaborar su propia versión amigable de las recomendaciones del Comité de los Derechos de la Niñez de Naciones Unidas al Gobierno de Nicaragua 2010.

Su informe "Niños, niñas y adolescentes contribuyendo para que se cumplan nuestros derechos en Nicaragua" ha sido publicado y diseminado por la CODENI.

Con el apoyo:

CESESMA
Promoción y Defensa de los Derechos de la Niñez.

Asociación "La Amistad"

Banco Mundial

Plan

Save the Children